

Preámbulo

En 2007, la Comunidad Europea alcanzó sus cincuenta años de existencia. Con ese motivo, las instituciones comunitarias organizaron una serie de acontecimientos, a lo largo del año. Por su parte, el Tribunal de Justicia conmemoró el cincuentenario de Europa con la organización de un coloquio que congregó a los Presidentes de los Tribunales Supremos de los 27 Estados miembros, así como a los Miembros actuales y antiguos del Tribunal de Justicia. Durante dicho coloquio, testimonio de los estrechos vínculos de colaboración que el Tribunal de Justicia mantiene con los órganos jurisdiccionales nacionales, los Presidentes de los Tribunales Supremos de los Estados miembros fueron los principales oradores.

Sin duda, el año 2007 quedará también grabado en la memoria como el año de la firma del Tratado de Lisboa, que pretende dotar a la Unión Europea de estructuras legislativas y administrativas más eficaces que la hagan más capaz de afrontar los desafíos de principios del siglo XXI. Por lo que respecta al Tribunal de Justicia, las disposiciones relativas a su competencia en el espacio de libertad, de seguridad y de justicia, por ahora dispersas al estar repartidas entre el título IV del Tratado CE y el título VI del Tratado de la Unión Europea, se reagrupan en un mismo título del futuro Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La mayoría de los límites impuestos actualmente a su competencia en el ámbito de que se trata desaparecerán.

Los asuntos correspondientes al espacio de libertad, de seguridad y de justicia constituyen, sin asomo de duda, un gran desafío para el Tribunal de Justicia, tanto por razón de su carácter sensible como de la especial rapidez exigida en su tramitación. Desde esta perspectiva, la adopción por el Consejo, en 2007, de las modificaciones del Estatuto y del Reglamento de Procedimiento, que tienen por objeto la introducción de un procedimiento prejudicial de urgencia destinado a la tramitación de este tipo de asuntos, constituye una etapa decisiva que permite al Tribunal de Justicia aceptar dicho desafío.

El año 2007 presenció, asimismo, una renovación parcial del Tribunal de Primera Instancia y la partida de cuatro de sus Miembros. La institución no puede sino alegrarse de que, a semejanza de la renovación parcial del Tribunal de Justicia en 2006, los Gobiernos de los Estados miembros tuvieron presente, a la hora de nombrar a los Jueces, la preocupación por preservar la estabilidad de la institución, que permite que el Tribunal de Primera Instancia continúe cumpliendo su función sin tropiezos.

Para terminar, cabe señalar que, en el año transcurrido, se interpusieron 1.259 asuntos ante los tres órganos jurisdiccionales que componen el Tribunal de Justicia, lo que representa la cifra más elevada en la historia de la institución y constituye la prueba del aumento en volumen del contencioso comunitario.

En las páginas del presente Informe, el lector encontrará una presentación completa de la evolución y la actividad de la institución durante el año 2007. Como en años anteriores, se dedica una parte sustancial a las exposiciones sucintas pero exhaustivas de la actividad jurisdiccional propiamente dicha del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de la Función Pública. La presentación de la actividad jurisdiccional viene respaldada por datos estadísticos.

V. Skouris

Presidente del Tribunal de Justicia